ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N° 387.940.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 21 de diciembre del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, con presencia del **Licenciado Andrés Bogado**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N° 387.940.**

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, el día 21 de diciembre (09:00 h.), se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**
2. **COEFICIENTE S.R.L.**
3. **APOLO 11 S.R.L.**

Observaciones en el Acta de Apertura: Ninguna.

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en la Carta de Invitación y conforme al Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 y sus concordantes del Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la mencionada Ley, los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial

N°	Oferente	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea-Poder) (requerimiento para las personas jurídicas).	Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta, Constancia de RUC (requerimiento para las personas físicas).
1	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	COEFICIENTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	APOLO 11 S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N° 387.940.

Seguidamente, la Convocante verifica en el portal web https://www.paraguay.gov.py/ del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si el oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003.

Verificación de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003 La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/2003	
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	- José Rubiani, C.I. N° 616.392 - Pacual Rubiani, C.I. N° 616.389 **No registran datos de ser funcionarios públicos.**
COEFICIENTE S.R.L.	- Gloria Ocampos, C.I. N° 860.149 **No registran datos de ser funcionarios públicos**
APOLO 11 S.R.L.	- Simeón Adorno Barrios, C.I N° 707.434 **No registra datos de ser funcionario público.**

Finalizada la verificación a través del portal https://www.paraguay.gov.py del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, se puede corroborar que todos lo oferentes que presentaron ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Según se verificó en las documentaciones presentadas, los oferentes cumplieron a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

A continuación, se procederá al análisis del aspecto económico:

Montos de las ofertas

Nombre de la empresa	Monto total de la oferta en Gs.
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	**296.637**
COEFICIENTE S.R.L.	**309.000**
APOLO 11 S.R.L	**277.000**

Teniendo en cuenta que todos los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no se aplicará el Margen de Preferencia respectivo.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N° 387.940.

Como se puede apreciar, la empresa **Apolo 11 S.R.L.**, presenta la oferta más económica, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Cuadro comparativo de oferta

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS						APOLO 11 S.R.L.	Variación porcentual con respecto al precio referencial
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	
1	Publicaciones en B/N Diario ABC Color Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N. Lunes a sábado	Cm x col	Evento	1	64.500	48.500	-25
2	Publicaciones en B/N. Diario ABC Color. Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N. Domingo y feriado.	Cm x col	Evento	1	57.007	40.000	-30
3	Publicaciones en B/N. Diario La Nación. Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N. Lunes a sábado	Cm x col	Evento	1	46.167	17.700	-62
4	Publicaciones en B/N. Diario La Nación. Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N. Domingo y feriado.	Cm x col	Evento	1	34.500	17.700	-49
5	Publicación en B/N. Diario Ultima Hora. Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N. Lunes a sábado	Cm x col	Evento	1	49.000	36.800	-25
6	Publicaciones en B/N. Diario Ultima Hora. Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N. Domingo y feriado.	Cm x col	Evento	1	37.133	30.000	-19
7	Exequias sin foto. ABC Color. Servicio de publicaciones de exequias sin foto. Lunes a domingo.	Unidad	Evento	1	76.933	50.000	-35
8	Exequias sin foto. Diario La Nación. Servicio de publicaciones de exequias sin foto. Lunes a domingo.	Unidad	Evento	1	47.767	15.300	-68
9	Exequias sin foto. Diario Ultima Hora. Servicio de publicaciones de exequias sin foto. Lunes a domingo.	Unidad	Evento	1	56.000	21.000	-63
				TOTAL	**469.007**	**277.000**	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N° 387.940.

Luego de la verificación que no haya correcciones aritméticas, y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "***Análisis de los precios ofertados.*** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta de la empresa APOLO 11 S.R.L., presenta varios ítems fuera de los parámetros establecidos, especificamente por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial, motivo por lo cual se solicitó la justificación de los precios, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 286/2020, en fecha 21 de diciembre, emplazándole hasta el día 23 de diciembre del año en curso, hasta las 12:00 horas.

La empresa APOLO 11 S.R.L., presentó el desglose de precios con la justificación correspondiente, en tiempo y forma, la cual fue analizada y satisface a esta Convocante, obrando las mismas en la carpeta del llamado respectivo en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

A continuación será verificada la documentación de carácter formal presentada por la empresa **APOLO 11 S.R.L.:**

Verificación de documentos formales	APOLO 11 S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N° 387.940.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Experiencia requerida	
- Antigüedad mínima de tres (3) años, comprobada por medio de RUC y/o Acta de Constitución	CUMPLE
- Documentación que demuestre por lo menos tres (3) servicios de publicaciones en periódicos dentro de los últimos tres años (2017-2018 y 2019). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de servicios de publicación en diarios. La sumatoria de los contratos deberá representar como mínimo el 40% del monto máximo del presente llamado.	NO CUMPLE
- Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual de servicio de publicación en periódicos, emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato de servicios de publicación en diarios, dentro de los últimos 3 (tres) años (2017-2018 y 2019).	NO CUMPLE

Conforme a lo expuesto en el cuadro de documentación de carácter formal, se puede verificar que la empresa APOLO 11 S.R.L, no presentó la totalidad de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, razón por la cual, se solicitó la presentación de los mismos por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 286/2020, de fecha 21 de diciembre, emplazándole hasta el día 23 de diciembre del año en curso, hasta las 12:00 horas.

La empresa APOLO 11 S.R.L. remitió las documentaciones faltantes en tiempo y forma, las cuales fueron analizadas por esta Convocante, dando cumplimiento con todos los requerimientos solicitados. Dichas documentaciones obran en la carpeta del llamado respectivo en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa APOLO 11 S.R.L. cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos de acuerdo a lo estipulado en la Carta de Invitación para ejecutar el contrato, de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N° 387.940.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, I.D. N°: 387.940** a la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, por el monto mínimo de **Guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)** y por el monto máximo de **Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

El presente proceso de contratación es Ad Referéndum a la aprobación y los términos de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 15:00 horas, en la fecha 23 de diciembre de 2020, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sergio Andrés Bogado Delvalle
Director de la Unidad Operativa de Contratación